



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, para la rehabilitación de una vivienda unifamiliar en Cabaña Pasiega en la parcela 150 del polígono 25, al sitio de La Sía, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos). Expte.: 419/2025.

Por D.^a Silvia Peña García, en representación de D. Alberto Cañero Morera, se promueve autorización de uso excepcional de suelo rústico para rehabilitación de vivienda unifamiliar en cabaña pasiega situada en parcela 150 del polígono 25, al sitio de La Sía (Espinosa de los Monteros, Burgos); expte 419/2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un período de información pública por término de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha pretensión, presenten las observaciones y/o alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en las oficinas administrativas de este Ayuntamiento y podrá ser examinado en su totalidad por los interesados que se personen a tal fin durante el plazo indicado, que se contará desde el día siguiente a la última publicación (de lunes a viernes en horario de atención al público de 10.00 a 14.00 horas).

Asimismo podrán consultarlo a través de la página web (www.espinosadelosmonteros.es) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (<https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es>)

La presentación de alegaciones podrá hacerse durante todo el tiempo de duración de la información pública, de manera presencial en el registro municipal en el mismo horario arriba indicado, mediante correo certificado, mediante instancia presentada a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y, en general, a través de cualquier otra forma establecida en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Espinosa de los Monteros, 26 de febrero de 2026.

El Alcalde,

Fdo.: JEAN PAUL SÁNCHEZ RUIZ